TRD 105.1.15.05.00000002.141.2025000003

(09 de octubre 2025)

CONCURSO DE MÉRITOS No MP-CM-SIRUV-I-081-2025

El Municipio de Palmira en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que está interesada en recibir propuestas para la contratación del presente proceso de Concurso de méritos cuyo objeto es contratar la "**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO QUE COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO DE TABLONES; LA ADECUACIÓN DEL BOULEVARD EN EL BARRIO OLÍMPICO; EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL BOULEVARD CIUDAD DEL CAMPO; Y LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL HERMES TENORIO MAQUILÓN, SEMILLAS DE ESPERANZA, NUEVO AMANECER, JARDÍN DE ALEGRÍA Y MUNDO DE ILUSIONES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.**", de conformidad con las características establecidas en el en el complemento al proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo.

La modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de **concurso de méritos**, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y la Ley 80 de 1993. El procedimiento aplicable es el establecido en el capítulo 2º sección 1º subsección 1º del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

El pliego de condiciones y su complemento se podrán consultar en la plataforma del SECOP II

Valor estimado del contrato: El valor estimado del presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.053.973.739,00),** incluido impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para adelantar las labores.

INFORMACIÓN RESPALDO PRESUPUESTAL PRESUPUESTAL
Certificados de disponibilidad presupuestal
3646 del 09/09/2025
3656 del 10/09/2025
3657 del 10/09/2025

Vigencias futuras

9 del 09/09/2025
10 del 10/09/2025
11 del 10/09/2025

Fecha de apertura: 20 de octubre de 2025

Fecha de cierre: 24 de octubre de 2025 Hora: 08.00 am

Lugar recepción de propuestas: plataforma del SECOP II

Participantes: PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O PROPONENTES PLURALES

La presente convocatoria no podrá ser limitada a Mipymes.

Registro Único de Proponentes RUP: Ia persona jurídica que aspire a presentar oferta para el presente proceso de selección deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, y estar clasificado con el clasificador de bienes y servicios adoptado para Colombia, de la siguiente manera:

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos
80121700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios Legales	Servicios de Responsabilidad Civil

84111500	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Contabilidad y Auditorías	Servicios Contables
84111600	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Contabilidad y Auditorías	Servicios de Auditoría

Fuente: ***https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios***

Cronograma del proceso: De acuerdo a lo establecido en la sección "configuración" de la plataforma del SECOP II

Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel Municipal:
En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, una vez revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión: M-MACPC-14 del 30 de noviembre del 2021, de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales, y especialmente para este proceso de contratación le es aplicable el Acuerdo con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO

Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	Excepción 34 División 94 Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	Excepción 34 División 94 Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

Convocatoria Veedurías: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, para lo cual podrán consultar la plataforma del SECOP II con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución les atribuyen.

Convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación – SECOP II

OLMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE PALMIRA

Proyecto: Lorena Sánchez Cepeda – Abogada Contratista
Aprobó: Olmedo de Jesús Ortiz Acevedo – Director de Contratación